

QUINTERO, 17 MAYO 2017

VISTOS

- 1.- El decreto N° 412 de fecha 03 de febrero del 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y además antecedentes del proceso de Licitación Pública "Contrato de Suministros: Materiales de Construcción y Barraca" en "Recintos Municipales de Administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario"
- 2.- El primer Llamado a Licitación Pública, a través del Acta de Apertura Propuesta Pública ID www.mercadopublico.cl A través del decreto N°915 de fecha 24 de marzo del 2017 deja desierta la licitación por no cumplimiento de las Bases Administrativas.
- 3.- El Segundo llamado a Licitación Pública a través del Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4548-39-LE17 de www.mercadopublico.cl;
- 4.- El Decreto N° 1583 de fecha 11 de Mayo del 2017 que declara Desierta la Segunda Licitación Pública ID 4548-39-LE17 de www.mercadopublico.cl;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento:
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDIQUESE a través de Compra Directa a "Barraca Continental Limitada", Rut 89.663.500-k, representada legalmente por Don Jorge Beunzenberg Orellana, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Piloto Moraga esquina Estrella de Chile s/n, comuna de Quintero, para la ejecución del Programa "RECINTOS MUNICIPALES DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO".
2. PROCEDASE, a la confección del contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
3. DESIGNASE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica para velar directamente para la correcta ejecución del contrato.
4. IMPUTESE, los gastos al subtítulo 22 ítem 04 asignación 010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES"
5. PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



HELENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administración
 - 4.- Administración y Finanzas.
 - 5.- Asesor Jurídico
 - 6.- ADQUISICIONES
 - 7.- DIDECO.
- MCP/YGS/MZA/PJG/dld